III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

109 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES THAM

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2022, acordó la aprobación inicial del presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM, para el ejercicio 2023, junto con las bases de ejecución presupuestaria y plantilla de personal.

Conforme al artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados legitimados, conforme al artículo 170 de la misma Ley, pueden presentar reclamaciones conforme a las siguientes normas:

Órgano ante el que se reclama: Junta de la Mancomunidad THAM:

— Plazo de presentación de reclamaciones: quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
— Presentación de reclamaciones: en el registro general de la Mancomunidad THAM, así como en su sede electrónica, de acuerdo con la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones o alegaciones en el plazo indicado, el acuerdo se elevará a automáticamente a definitivo sin más trámite, conforme al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Madrid, a 29 de noviembre de 2022.—El presidente, Alfredo García-Plata Fernández.

(03/23.227/22)

BOCM-20221201-109